Para que su mag.d lo remedie y que el dho señor
cura exerza lo que le toca y este ayun
tam.to lo que le pertenece sin quebrantar
su jurisdicion y para ello se le den dine
ros al dho s.r merchiol lopez valen
zuela fiel executor y se sa que en por
agora en prestados treinta reales de po
der de gines de lorca fiel de la sentena
y se buelba de propios y se gaste en
madrid lo nezesario de propios
fixeron que atento se enbio al s.r ma
teo de la xarin rexidor desta villa que fue
ra al ajusto de soldados que esta reparti
do a esta villa con el s.r conde de castro
y a traydo testim.o signado de juan ydal
go ferrer en que le toca a esta villa
a los soldados y medio mitad plata y mi
tad bellon que montan sinco mill ocho
zientos quarenta y ocho reales y tres quar
tillos y esta cantidad se a de repartir
en el vezindario conforme a la orden
y asi para que se haga dho repartim.to
nonbraron por caballeros comisa
rios repartidores a los señores domingo
muñoz y damian de aledo rexidores
los quales hagan dho repartim.to con yegual
dad

Soldados

5U848 R 3/4

Asimesmo acordaron que el mayordo
mo de la ermita de señor san ro que
adereze el texado della y adereze
si algunos oraciones nezesitan
con el dinero que tuviere y hecho
el gasto trayga su memorial y se